

05/05/93 14

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA
DE LA COMPAÑIA COMERCIO, DISEÑO E INGENIERIA CODINSA
S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía COMERCIO, DISEÑO E INGENIERIA CODINSA S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 1 de marzo de 1993, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jallil, mediante Resolución No. 93-2-1-1-00001034 el 04 de mayo de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1258 R.I. el 10 de mayo de 1993.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina COMERCIO, DISEÑO E INGENIERIA CODINSA S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto dedicarse a: hacer estudios, supervisión, fiscalización y construcción de obras de Ingeniería y/o arquitectura; importación, comercialización, distribución, representación y exportación de vehículos y en general equipos de construcción, con sus respectivos repuestos y accesorios complementarios, dedicarse a la adquisición, enajenación, tenencia y comercialización de bienes muebles; a la importación y exportación de toda clase de materiales de la construcción, instalación y funcionamiento de plantas y fábricas destinadas a la producción de materiales para la construcción y decoración al desarrollo y ejecución de obras y proyectos eléctricos y electrónicos; preparación de propuestas para la intervención propia o de terceros en licitaciones, concurso de ofertas, concursos de precios, selección de firmas, que tengan como propósito la contratación de trabajos y servicios relacionados con la actividad de la construcción. También se dedicará a la comercialización interna y externa de pinturas, barnices y lacas, productos de hierro y acero, cemento, arcilla y en general artículos de ferretería. Se dedicará a la distribución de materiales de la construcción, eléctricos y electrónicos, a la construcción de instalaciones eléctricas y de telecomunicaciones. También se dedicará a prestar asesoría en los campos económico, inmobiliario y financiero, así como a la selección de personas, venta y servicios de computación, realizará a través de terceros el transporte por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de toda clase de materiales para la construcción. También prestará servicios de mantenimiento, reparación, construcción en el área metalmecánica y electrónica. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá asociarse con compañías nacionales o extranjeras y podrá actuar como representante o apoderada de las mismas, para la venta o arrendamiento de tecnología o equipos. Además la compañía podrá adquirir acciones o participaciones de compañías constituidas o por constituirse y en general realizar todos los actos y contratos permitidos por la Ley y relacionados con su objeto.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/ 500.000,00; quedando por pagarse la cantidad de \$/ 1.500.000,00 en el plazo de dos años.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Subgerente y Gerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y Gerente General, en forma indistinta, pero para la celebración de todo acto o contrato superiores a Diez millones de sucres, deberán actuar conjuntamente.

Guayaquil, 12 de mayo de 1993

Abog. Betty Tamayo Insuasti
SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADA